



MENDOZA, **22 de setiembre de 2020**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 3937/20 caratulado: "*Solicitar "Adicional por función crítica" para la Prof. Fernanda YARLLUR Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la materia Introducción al Diseño. Carrera D.G- FAD*".

CONSIDERANDO:

Que **Introducción al Diseño** es una materia proyectual anual esencial en la formación inicial del Diseñador Gráfico y netamente práctica con modalidad taller. En el presente contexto, ha sido clave la experiencia y aporte de la Prof. YARLLUR para la digitalización de material de estudio y la mediación pedagógica de cada práctica en esta modalidad virtual de trabajo. Por lo que es menester reconocer el esfuerzo y trabajo que realiza la mencionada docente, teniendo en cuenta su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple.

Que hasta tanto se resuelva la emergencia sanitaria y el consiguiente confinamiento domiciliario por Cuarentena decretado por el Gobierno Nacional, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 establecido a partir del 20 de marzo y que continúa vigente debido a las sucesivas prórrogas efectuadas hasta la actualidad, nos vemos en la necesidad de emitir actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria.

Que la resolución 323/20-R, en su artículo 5° expresa que si bien "la presente resolución se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel", hasta tanto concluya la presente emergencia sanitaria, por lo que se considera que los actos administrativos emitidos digitalmente por esta Facultad, serán reproducidos de la misma manera.


Por ello, atento a lo informado por la Dirección General Económico-Financiera, Dirección de Personal y Secretaría Académica

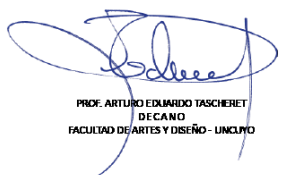
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*", a la D.I. María Fernanda YARLLUR (Leg. N° 33.879 – CUIL N° 27-18084217-4), por la suma mensual de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500), sobre el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, con el que cumple funciones en la asignatura "**Introducción al Diseño**" desde el UNO (1) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal y/o reajustes presupuestarios – del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2020.

**Resol. N° 233**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDMUNDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



2.-

ARTICULO 3º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular.

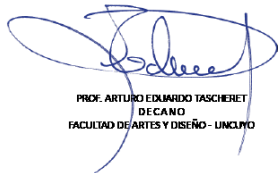
ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

### RESOLUCIÓN N° 233

lo



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO